

RESOLUCION No. 08.Q.IJ. 1813

0000007

EDISSON VITERI GRIJALVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de abril del 2008, que contiene la reforma de las actividades que va a desarrollar la sucursal de la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando N° SC.IJ.DJCPT.08.092 de 19 de mayo del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.07.229 de 16 de agosto del 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre del 2007; y, ADM.08.120 de 16 de mayo del 2008;

RESUELVE:

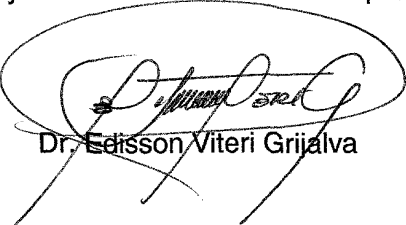
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la reforma de las actividades que va a desarrollar la sucursal de la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED en el Ecuador, constante en la protocolización referida.

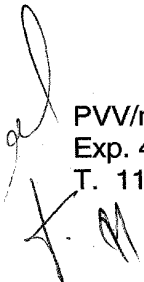
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la mencionada protocolización con esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera M-I OVERSEAS LIMITED, de 18 de junio de 1990; y, que dichos funcionarios sienten las razones respectivas

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 26 MAY 2008

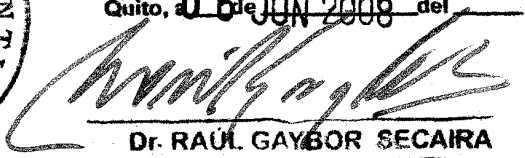

Dr. Edisson Viteri Grijalva


PVV/mfc
Exp. 46679
T. 11824



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1737 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 06 de JUN 2008 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO